

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, "Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) atiende denuncia por derrame de jales en minera Cuzcatlán", *Gobierno de México*, Ciudad de México, México, 12 de octubre de 2018.

Consultado en:

<https://www.gob.mx/profepa/prensa/profepa-atende-denuncia-por-derrame-de-jales-en-minera-cuzcatlan>

Fecha de consulta: 02/09/2021.

PROFEPA atiende denuncia por derrame de jales en minera Cuzcatlán

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente | 12 de octubre de 2018 | Comunicado

La PROFEPA atendió una denuncia ciudadana sobre el derrame de jales mineros generados por la empresa “Compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V.”, en el municipio de San José del Progreso, Oaxaca; realizó visita de inspección en el lugar de los hechos.



- + La contingencia suscitada por derrame de jales mineros fue inspeccionada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- + Durante la diligencia se observó que los hechos denunciados corresponden a un desborde de la presa de jales secos.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) atendió una denuncia ciudadana sobre el derrame de jales mineros generados por la empresa “Compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V.”, en el municipio de San José del Progreso, Oaxaca, por lo que realizó visita de inspección en el lugar de los hechos.

En ese sentido, personal de la Delegación Federal de la PROFEPA en la entidad constató que en la minera existen dos presas de jales: una de jales acuosos y otra de jales secos. Durante la diligencia se observó que los hechos denunciados corresponden a un desborde de la presa de jales secos.

La PROFEPA verificó que la presa de jales secos cuenta con una pileta de colección y monitoreo del sistema de drenaje superficial, con una capacidad de 7,000 metros cúbicos; esta pileta fue saturada a su máxima capacidad, provocando el rebase de las aguas de escurrimiento debido a que la bomba que recircula el líquido de captación de la mencionada pileta hacia la presa de jales secos, no tuvo la capacidad para rebompear la totalidad del agua que capta la pileta.

Es importante señalar que esta pileta cuenta con una bomba con una capacidad de 600 metros cúbicos por hora, originando que el excedente del agua desbordara por gravedad hacia el cauce de un arroyo de corriente permanente denominado El Coyote, cuyas aguas desembocan al río Magdalena, y este a su vez al río Atoyac.

Por lo anterior, esta Procuraduría detectó que el desborde suscitado corresponde a una salida de agua con lodos y finos de jales mineros, mismos que escurrieron a lo largo de aproximadamente 4 kilómetros sobre el cauce del arroyo denominado El Coyote, observándose impregnaciones sobre suelo natural en los márgenes del arroyo.

Es de resaltar que durante el recorrido de inspección por el lugar o zona de los hechos, no se comprobó ninguna fractura a la presa de jales acuosos o daños a la cortina de la misma, que dieran lugar a la liberación de jales almacenados en dicha presa.

La PROFEPA substanciará el respectivo procedimiento administrativo en contra de la Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V., y en caso de que se acredite una contaminación de suelo con motivo del desborde y escurrimiento de agua con lodos y finos de jales mineros, se aplicarán las acciones y sanciones que conforme a derecho procedan.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realiza las acciones para el cumplimiento de las determinaciones impuestas y con ello garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, a través de las denuncias populares.

0 0 0 0 0

BP / 1092-18

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de octubre de 2018.